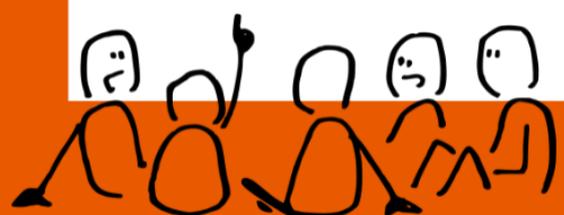


El teletrabajo y las adaptaciones de jornada son formas innovadoras de organización y ejecución de la prestación laboral derivada del propio avance de las nuevas tecnologías, no suponen una pérdida del control empresarial hacia las personas, sino que son medidas que fomentan la flexibilidad, la sostenibilidad y que permiten mejorar la conciliación de la vida laboral y personal.



CCOO PROPONE

- Ampliar los tramos de flexibilidad horaria.
- Flexibilizar el horario en aquellos puestos con jornada singular.
- Establecer como periodo no lectivo del 15 de junio al 15 de septiembre a efectos de acciones formativas.
- Fomentar la cultura de la conciliación laboral promoviendo una desconexión digital real.
- Negociar con la RLT las condiciones laborales y retributivas de las personas y colectivos que no puedan disfrutar del derecho a la desconexión digital por su puesto.
- Posibilitar el teletrabajo para todos los puestos susceptibles de ello, incluida la Red de Oficinas y Estructuras Intermedias.
- Flexibilizar la realización de la jornada en teletrabajo para que pueda acumularse en periodos semanales o mensuales.
- Dotar adecuadamente de medios para desarrollar el teletrabajo.
- Instaurar una política de personal que respete las medidas de conciliación.
- Autorizar las adaptaciones de jornada.



Queremos cambiar las cosas